

San Juan



O.L. 152-1177

San Juan de los Rios

Com. de San Juan de los Rios

Ente y que diga en el parte que medidas han tomado los contratistas sobre los Colehonos; y que el parte diere un copia en medio pliego de papel de modo que cada facultativo de que ande de los 2 hospitales sea de pago, advirtiendole la suma de su noble y por lo demás, no encuentre mas falta que el contrato facultativo de San Juan de los Rios, por des pues de todos los hechos prevenidos el motivo de la falta del facultativo, ordeno que nunca faltara el facultativo, advirtiendole que para lo sucesivo, los tres Medicos del referido Hospital se San Juan de los Rios, traxeran su Guia en el, sin tener que moverse nada en San Juan, por lo cual descomiso el Sr. Moor, que, que los facultativos se que ultimo, verificasen lo mismo, asi es que desde esta fecha hay un facultativo en cada Hospital.

Ho. enid. todo.

MH-0152  
CAT. 60  
DOC. 57  
FOL. 1

Jodo

lo q. ponga en Conserim. 10 se. 117 para  
la imbecilidad y la Cumplim. 10 se. mi  
Dover.



O. x. 125-117

Dij que. 1

Die. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

117